



GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTO

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y URBANISMO

Teléfonos: (02) 2392 281 / 2392 283 - EXT 123

\$ 2.64
SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

N° 000020

Pedro Vicente Maldonado, _____ de _____ del 2011

Señor

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y URBANISMO

Ciudad

Yo, _____ C.I./RUC _____

Solicito a usted la **APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO** del predio N° _____

Ubicado en la calle: _____

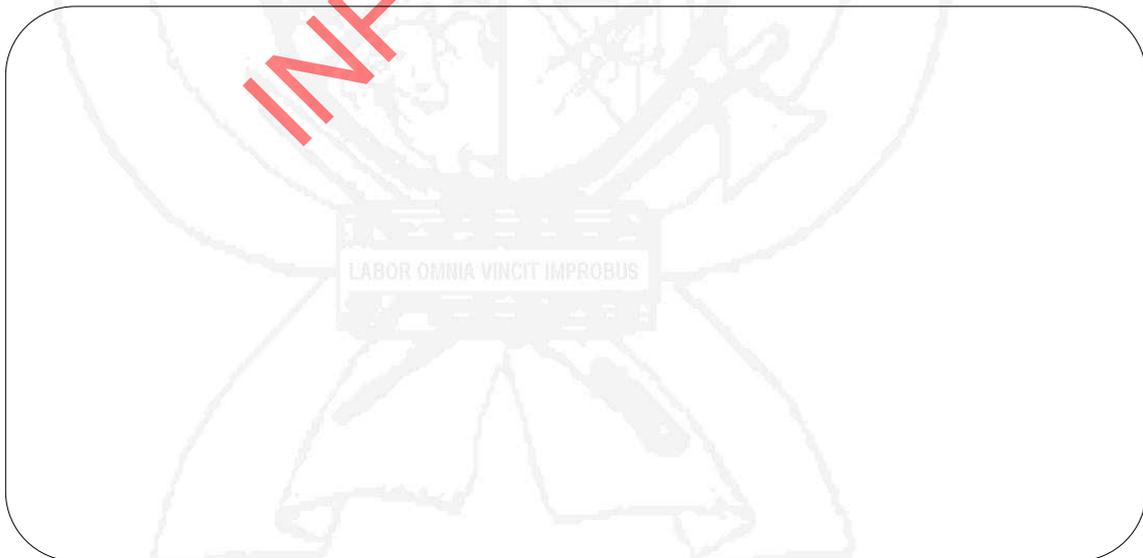
Intersección _____ Barrio _____

Sector _____

el mismo que estará bajo la responsabilidad de el(a) Arquitecto(a) Ingeniero(a)

SUBDIVISIÓN HASTA 10 LOTES URBANIZACIÓN

CROQUIS DE UBICACIÓN



PROPIETARIO SOLICITANTE

RESPONSABLE DEL PROYECTO



REQUISITOS

- 1) COPIA DE CÉDULA Y PAPELETA DE VOTACIÓN
- 2) COPIA DE ESCRITURA REGISTRADA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
- 3) COPIA DE LA ÚLTIMA CARTA DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL
- 4) LÍNEA DE FÁBRICA
- 5) CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO
- 6) SIETE (7) COPIAS DE LA PROPUESTA DE FRACCIONAMIENTO
- 7) CERTIFICADO DEL CONESUP DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO

TODO EN UNA CARPETA

En caso de fraccionamiento de más de 10 (DIEZ) lotes se seguirá el siguiente procedimiento:

APROBACIÓN DE ANTE PROYECTO

Además de los requisitos arriba anotados, se requerirá lo siguiente:

- * FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO OTORGADO POR LA EMAPA-PVM.
- * FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA OTORGADO POR LA EEQ
- * FACTIBILIDAD DE SERVICIO TELEFÓNICO OTORGADO POR LA CNT.
- * DOS(2) COPIAS DEL ANTE PROYECTO EN BASE TOPOGRÁFICA

APROBACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO

Además de los requisitos arriba anotados, se requerirá lo siguiente:

- * ESTUDIOS APROBADOS POR LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA-PVM
- * ESTUDIOS APROBADOS POR LA EMPRESA ELÉCTRICA QUITO (EEQ) DEL SISTEMA ELÉCTRICO
- * ESTUDIOS APROBADOS POR LA CNT DEL SISTEMA TELEFÓNICO
- * MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO
- * CRONOGRAMA VALORADO DE OBRAS
- * PROPUESTA DE GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS
- * SIETE(7) COPIAS DEL PROYECTO DEFINITIVO EN BASE TOPOGRÁFICA Y AL REPLANTEO DE LOTES
- * SIETE(7) COPIAS DEL DISEÑO DEL ÁREA COMUNAL Y DE EQUIPAMIENTOS A ESCALA 1 : 200

NOTA.- Los fraccionamientos hasta 10 (DIEZ) lotes podrán ser realizados por un Ingeniero Civil o un Arquitecto

Los fraccionamientos de más de 10 (DIEZ) lotes exclusivamente deberán ser realizados por un Arquitecto.